



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 635 /
MAT.: APRUEBA CONVENIO,
PROGRAMA DE ODONTOLÓGICO
INTEGRAL.

Laja, 05 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, de fecha 04 de febrero de 2014.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, “Programa de Odontológico Integral”, el Servicio de Salud Bio Bio, transferirá a la Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 16.542.483 (Dieciséis millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) para el cumplimiento de este convenio.
- 2.- **ORDÉNASE** imputar el gasto del presente Decreto Alcaldicio al Sub Título 11505 “Plan de Gasto Presupuesto” del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM /
- Departamento de Salud (2)